

## INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de :

ECUATORIANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. ECUANERSER S.A.

En mi calidad de Comisario de ECUATORIANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. ECUANERSER S.A., y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la ley de Compañías, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la compañía al 31 de Diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de Resultados por el año terminado en esa fecha.

**Mi revisión incluyo, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros; incluyo también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los Estados financieros en general. Considero que la revisión provee una base razonable para expresar una opinión.**

- Se cumplió las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.
- Se revisó las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- Los libros de actas de Juntas de Accionistas y de directorio han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Los títulos de acciones y talonarios se encuentran actualizados.
- Para 2013, la compañía tuvo ventas por un valor de US\$10.410,70, costos por un valor de US\$10.305,40, lo cual arroja un resultado de utilidad antes de 15% de utilidad e impuestos por US\$105,30, el 15% de utilidad para trabajadores esta en US\$15,79, y el impuesto a la renta esta en US\$19,69.

ECUATORIANA DE NEGOCIOS Y SERVICIOS S.A. ECUANERSER S.A., es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objeto principal está orientado hacia la prestación de servicios de consultoría y capacitación.

En base a la aplicación selectiva de procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de compañías, el SRI, el IESS, entre otras instituciones de control.

Muy atentamente,



Dr. Freddy Cojitambo

COMISARIO